



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: VICTORIA EUGENIA CORREA ARGUELLO Y OTRA
Demandado: MUNICIPIO DE AMAGA
Radicado: 05001 33 33 001 2019 00494 00
Asunto: Notificación por conducta concluyente

De conformidad con lo previsto por el artículo 301 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado del Municipio de Amaga, se tiene por NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a dicha entidad del auto admisorio de la demanda calendarado el 06 de diciembre de 2019 proferido en el proceso de la referencia, a partir del 31 de agosto de 2020.

En ese sentido se reconoce personería al Dr. ALEX FERNANDO PULGARIN TORO, con T.P. 98.180 del C. S. de la J., para representar al Municipio de Amaga, en los términos del poder conferido.

Por secretaria notifíquese a los demás sujetos procesales.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 26 de octubre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
da740ff49880c00a9df00181f97c9de8f95ad8473b5fb7640967f9b46fcc2cdc
Documento generado en 23/10/2020 10:20:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>